

## **AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO**



### **Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. Co-Emisoras**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
SIMPLES CLASE IV  
DENOMINADAS Y PAGADERAS  
EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES, A SER  
INTEGRADAS EN ESPECIE CON  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
CLASE III DE LAS CO-EMISORAS,  
A TASA DE INTERÉS FIJA CON  
VENCIMIENTO EL 11 DE ABRIL  
DE 2022**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
CLASE V  
DENOMINADAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES A SER  
INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO  
DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN  
(CONFORME SE DEFINE MÁS  
ADELANTE) Y PAGADERAS EN  
PESOS AL TIPO DE CAMBIO  
APLICABLE A TASA FIJA CON  
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES  
CONTADOS DESDE LA FECHA DE  
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
CLASE VI  
DENOMINADAS Y PAGADERAS  
EN PESOS A TASA VARIABLE  
CON VENCIMIENTO A LOS 18  
MESES CONTADOS DESDE LA  
FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE V Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE DE U\$S 35.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES) AMPLIABLE HASTA U\$S 45.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO MILLONES) (O EL EQUIVALENTE EN PESOS, CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN SEGÚN SEA EL CASO) Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 700.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE V Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI SERÁN AVALADAS POR ALBANESI S.A.**

El presente es un aviso complementario y rectificatorio (el "Aviso Complementario y Rectificadorio") al aviso de suscripción de fecha 13 de noviembre de 2020 (el "Aviso de Suscripción"), y al suplemento de precio de fecha 13 de noviembre de 2020 (el "Suplemento de Precio"), relacionado a la oferta de (i) las obligaciones negociables clase IV denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija con vencimiento el 11 de abril de 2022 (las "Obligaciones Negociables Clase IV" o la "Clase IV"), (ii) las obligaciones negociables clase V, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración (conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase V" o la "Clase V") y (iii) las obligaciones negociables clase VI denominadas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase VI" o la "Clase VI") y en forma conjunta con las Obligaciones Negociables Clase IV y las Obligaciones Negociables Clase V, las "Obligaciones Negociables") a ser co-emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal conjunto de hasta U\$S 35.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones) (ampliable hasta U\$S 45.000.000) (Dólares Estadounidenses cuarenta y cinco millones) (o el equivalente en Pesos, calculados al Tipo de Cambio de Integración según sea el caso) (el "Monto Máximo de Emisión"), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 700.000.000 (Dólares Estadounidenses setecientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 10 de septiembre de 2020, cuya versión resumida fue publicada, en la misma fecha, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (el "Prospecto") y en el Suplemento de Precio y/o el Aviso de Suscripción, publicados el 13 de noviembre de 2020 en el Boletín Diario de la BCBA. Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en el sitio web de la Emisora ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar))

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso Complementario y Rectificadorio, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, según corresponda.

- 1) **Calificación de Riesgo de las Obligaciones Negociables Clase IV, Obligaciones Negociables Clase V y Obligaciones Negociables Clase VI: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings)** ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase IV, Obligaciones Negociables Clase V y Obligaciones Negociables Clase VI la calificación “**BBB (nacional)**” de acuerdo al consejo.

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, con domicilio en Sarmiento 663, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase IV, Obligaciones Negociables Clase V y Obligaciones Negociables Clase VI la calificación “BBB nacional” que, de acuerdo a la escala de calificación de dicha calificadora, implica una calidad crediticia buena. Las calificaciones 'BBB' indican que actualmente es baja la expectativa de riesgo crediticio. La capacidad de pago de los compromisos financieros se considera adecuada, si bien cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas tienen mayor posibilidad de afectar esa capacidad. Es la categoría de grado de inversión más baja.

Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agrega “(arg)”.

Las mencionadas calificaciones podrán ser modificadas, suspendidas o revocadas en cualquier momento y no representan en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables Clase IV, Obligaciones Negociables Clase V y/u Obligaciones Negociables Clase VI.

- 2) **Suscripción e Integración:** En el Aviso de Suscripción en donde se mencionaba que:

*“Las Obligaciones Negociables Clase IV deberán ser suscriptas e integradas en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase III, a la Relación de Canje, de conformidad con el procedimiento detallado en “Plan de Distribución—A. Colocación Primaria de las Obligaciones Negociables Clase IV - Suscripción e Integración” del Suplemento.*

*Se entiende por “Obligaciones Negociables Clase III” las obligaciones negociables clase III en circulación, emitidas por las Co-Emisoras en fecha 4 de diciembre de 2019, por V/N U\$S 25.730.782 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones setecientos treinta mil setecientos ochenta y dos), a tasa de interés (a) desde la fecha de emisión y liquidación (inclusive) y hasta la primera fecha de amortización (exclusive) a una tasa de interés nominal anual equivalente a: 8,00%; y (b) desde la primera fecha de amortización (inclusive) y hasta la fecha de vencimiento (exclusive) una tasa de interés nominal anual equivalente al: 13,00%, con vencimiento el 11 de abril de 2021, cuyos términos y condiciones fueran publicados en el suplemento de precio correspondiente de fecha 22 de noviembre de 2019, código de especie en Caja de Valores: 54992. Las Obligaciones Negociables Clase III fueron emitidas por las Co-Emisoras en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas). Los términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de precio correspondiente de fecha 22 de noviembre de 2019.” se deberá leer:*

*“Las Obligaciones Negociables Clase IV deberán ser suscriptas e integradas en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase III, a la Relación de Canje, de conformidad con el procedimiento detallado en “Plan de Distribución—A. Colocación Primaria de las Obligaciones Negociables Clase IV - Suscripción e Integración” del Suplemento.*

***Para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase IV, junto a la presentación de las Manifestaciones de Interés correspondientes, los Inversores deberán instruir a su depositante para que transfiera las Obligaciones Negociables Clase III correspondientes al valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase IV que deseen suscribir (i) respecto de aquellos Inversores que participen de la oferta antes de la finalización del Período Temprano, a más tardar a las 20:00hs de la fecha en la que finalice el Período Temprano, bajo la modalidad diferida y libre de matching, a la cuenta abierta en CVSA al nombre del Agente de Liquidación en el Comitente N° 13003 y Depositante N° 002 y (ii) respecto de aquellos Inversores que participen de la oferta después del Período Temprano, a más tardar a las 20:00 hs. de la Fecha de Adjudicación, bajo la modalidad diferida y libre de matching a la cuenta abierta en CVSA a nombre del Agente de Liquidación en el Comitente N° 13002 y Depositante N° 002. Los Colocadores del Canje no asumen responsabilidad alguna respecto de la verificación de la calidad de tenedor de Obligaciones Negociables Clase III de los Inversores que presenten Manifestaciones de Interés, siendo absoluta responsabilidad de dichos Inversores el cumplimiento de dicha condición.***

*Se entiende por “Obligaciones Negociables Clase III” las obligaciones negociables clase III en circulación, emitidas por las Co-Emisoras en fecha 4 de diciembre de 2019, por V/N U\$S 25.730.782 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones setecientos treinta mil setecientos ochenta y dos), a tasa de interés (a) desde la fecha de emisión y liquidación (inclusive) y hasta la primera fecha de amortización (exclusive) a una tasa de interés nominal anual equivalente a: 8,00%; y (b) desde la primera fecha de amortización (inclusive) y hasta la fecha de vencimiento (exclusive) una tasa de interés nominal anual equivalente al: 13,00%, con vencimiento el 11 de abril de 2021, cuyos términos y condiciones fueran publicados en el suplemento de precio correspondiente de fecha 22 de noviembre de 2019, código de especie en Caja de Valores: 54992. Las Obligaciones Negociables Clase III fueron emitidas por las Co-Emisoras en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas). Los términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de precio correspondiente de fecha 22 de noviembre de 2019”.*

El resto de los términos y condiciones no modificados en el presente Aviso Complementario y Rectificadorio se mantendrán plenamente vigentes.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras y Albanesi S.A. y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 y por el ejercicio trimestral finalizado el 30 de junio de 2020, así como también aquella otra información contable de cada Co-Emisora incorporada al Prospecto por referencia, disponibles a disposición de los interesados exclusivamente por vía electrónica en la AIF y en la Página Web de las Co-Emisoras en la medida que continúe el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” dispuesto por el Decreto 875/2020.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017 y el aumento del monto del Programa por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 y el nuevo aumento del monto del Programa fue autorizado por Resolución DI-2020-43-APN-GE#CNV de fecha 10 de septiembre de 2020 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad de los directores y, en lo que les atañe, de los órganos de fiscalización de las Co-Emisoras y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. Los directorios de las Co-Emisoras manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y en el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Co-Emisoras y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

#### Organizador



SBS Capital S.A.

#### Agentes Colocadores



SBS Trading S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación -  
Integral y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53



Banco de Servicios y Transacciones S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°64



Banco de la Provincia de Buenos Aires  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 43



Balanx Capital Valores S.A.U.  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



Macro Securities S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59



Allaria Ledesma & Cía. S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24



Adcap Securities Argentina S.A.  
Registro de Mercados, Cámaras Compensadoras  
y Agentes Autorizados Ley N° 26.831, Matrícula



TPCG Valores S.A.U.  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 44

CNV N° 148

La fecha de este Aviso Complementario y Rectificadorio es 13 de noviembre de 2020

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

---

Eugenia Kasangian  
Autorizada

